

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de Propiedad Industrial, de 24 de marzo de 1972, por el que se concede la marca internacional 363.105, «Arister» y desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de junio de 1972, por el que se deniega la marca española, número 555.175, y denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 934 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Sol-Thermic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21 de junio de 1972, por el que deniega el modelo de Utilidad Industrial 64.111 por «difusores» en variantes A a la D y desestimación tácita o en su caso expresa del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 930 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Le Materiel Téléphonique, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de febrero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 362.559 «D» (gráfico); pleito al que ha correspondido el número 932 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Galletas Artiach, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de abril de 1972, por el que se concede la marca número 540.410 y desestimación tácita o expresa en su caso del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 662 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Guipoz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de enero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 359.971 y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 676 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Accumulateurs Fixes et de Traction, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre, acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de enero de 1972, por el que se deniega la marca internacional 359.997 y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 674 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Badische Anilin & Soda Fabrik Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre, acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de enero de 1972, por el que se deniega la marca internacional número 359.855 y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 678 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», (EFEYN), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de abril de 1972, por el que se concede la marca número 553.363 denominada «Nasocolin» a favor de «Laboratorios Andrómaco, S. A.», y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al

que ha correspondido el número 724 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de mayo de 1972, por el que se concede el modelo industrial 62.077 y desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 702 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Magasins Prisunic, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de febrero de 1972, por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 859.800 «Escalé»; pleito al que ha correspondido el número 666 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.303-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Canaria Internacional de Exportación e Importación, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 11 de febrero de 1972, por el que se denegó el nombre comercial número 58.130 «Compañía Canaria Internacional de Exportación e Importación, S. A. (CODISA)»; pleito al que ha correspondido el número 696 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Compañía Mercantil Key, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de julio de 1973, por el que se deniega el modelo de utilidad número 162.750 por «taco o conter perfeccionado para muebles tubulares»; pleito al que ha correspondido el número 996 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.301-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1972 por la que se concedió el rótulo de establecimiento número 95.789 CM comercio metodizado, para distinguir un establecimiento sito en Madrid a favor de doña María Manuela Benito López, pleito al que ha correspondido el número 997 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Secretario.—7.590-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Cánovas Avilés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 673 de 1973, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de junio de 1973 sobre práctica de nueva liquidación de trienios.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.905-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Azorín González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1973, contra la denegación tá-

cita, por el Ministerio de Información y Turismo, del recurso de alzada interpuesto sobre no otorgamiento al recurrente del puesto de Psicólogo industrial, obtenido en concurso-oposición convocado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.919-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Argimiro Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.918-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del Pilar Tomé Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148 de 1973, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.917-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Paulino Medina Zornoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 613 de 1973, contra resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de junio de 1973, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Administración del Estado y de Justicia y otros extremos.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.916-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Hijos de Rogelio Rojo, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.116 de 1973, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de 29 de abril de 1971 y 18 de agosto de 1972, sobre concesión del modelo de utilidad número 158.813 a favor de don Francisco Llorca Grau.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.915-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Juvena Produits de Beaute, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988 de 1973, contra resolución de 4 de diciembre de 1970, del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca internacional 340.247.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 69 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.914-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Hispanvox, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.118 de 1973, contra la concesión de la marca número 534.494, «Orovox»; habiéndose ampliado dicho recurso contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 12 de enero de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 28 de noviembre de 1970.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.913-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por «Ricard, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dictado en 13 de abril de 1971, sobre concesión del registro de la marca número 563.633.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.912-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Toribio Balandrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.141 de 1973, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre tiempo de separación de servicios.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.911-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan José Basterra Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.142 de 1973, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación de doña Matilde Basterra Palacios y mejora de otra pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.910-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Gómez Aldeguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.135 de 1973, contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria sobre petición de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.909-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Tribio Golfín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.136 de 1973, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre ascenso y haber pasivo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.908-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Contreras Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.134 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de quinquenios por el tiempo que permaneció separado del servicio activo como consecuencia de expediente de depuración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.907-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio González Sampedro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.133 de 1973, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre reconocimiento de pensión extraordinaria de invalidez, como barrendero del Ayuntamiento de Celanova (Orense).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—7.906-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Barra Castillo, don Eduardo Pujol Hollant y don Juan Jiménez Hernández, Vocales Jurados de Empresa del Banco Hispano Americano en Cádiz, sobre revocación de la Resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de marzo de 1973, que desestimó recursos de alzada presentados por los Jurados de Empresa del Banco Hispano

Americano en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria, Barcelona, Málaga y Cádiz, y otras contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de diciembre de 1972, en la que se declaraba que dicha Empresa no está obligada a convocar reunión plenaria de todos los Jurados para redactar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior; pleito al que ha correspondido el número 181/1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.642-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hulleras del Norte, S. A.» («HUNOSA»), sobre revocación de Orden del Ministerio de Industria de 21 de marzo de 1973, que desestimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Oviedo de 30 de mayo de 1972, que imponía determinadas prescripciones a la escombrera de «Mina Llamas»; pleito al que ha correspondido el número 186 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.644-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Servicios Auxiliares de Iluminación, S. A.» («SADILSA»), sobre revocación de Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 14 de agosto de 1973, desestimatoria de argumentaciones contra la denegación de tener al recurrente por incluso en relación de deudas pendientes de pago, formada por la comisión liquidadora de la desaparecida Comisaría de Extensión Cultural; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.647-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Vocales Jurados de Empresa del Banco Hispano Americano en Las Palmas de Gran Canaria, don Fernando Victoriano Suárez y otros, sobre revocación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de marzo de 1973, que desestimó los recursos de alzada presentados por los Jurados de Empresa del Banco Hispano Americano en las provincias de Las Palmas de Gran Canaria, Barcelona y Málaga, entre otras, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de diciembre de 1972, en la que se declaraba que dicha Empresa no está obligada a convocar reunión plenaria de todos los Jurados para redactar el proyecto de Reglamento de Régimen Interior; pleito al que ha correspondido el número 178 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de octubre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.649-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 132 de 1973, por el Procurador don Santiago López Alonso, designado en turno de oficio, en nombre y representación de doña Carmen Claudia Mallol Estruel, contra Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de marzo de 1973, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la de 17 de octubre de 1972 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre pensión de viudedad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1973.—El Presidente, José García Aranda.—7.686-E.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 293 de 1973, por don Isidoro Martín Velasco Fernández, Oficial de la Administración de Justicia, contra resolución de la Dirección General de Justicia de 18 de septiembre de 1973, que le denegó el reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la Ley de 8 de junio de 1947 y contra la de la propia Dirección General, de 18 de octubre de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

En dichos autos y en resolución de esta

fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres. 7.958-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona (Hospitalet).

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha, en autos de expediente de suspensión de pagos seguido a instancia de don Antonio Remigio Bolaño Vuelta, industrial, con domicilio en Hospitalet, ronda de la Torrasa, 6.º, 1.º, representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, se hace saber que dicho industrial ha sido tenido por solicitante de estado legal de suspensión de pagos habiendo sido nombrados interventores de la suspensión de pagos, don Luis Usón Duch, y don José Navarro González, como Peritos Industriales y al Banco Central por el tercio de acreedores.

Hospitalet a seis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—12.527-C.

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del suprimido Juzgado de Rute, con el número 28 de 1970, a instancia de don Valeriano Villen Pérez contra don Alfonso Leal Romero, mayor de edad, y vecino de Viso del Alcor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de sesenta y dos mil doscientas pesetas, más intereses y costas, del que responde la finca hipotecada que después se describirá, la cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, en las siguientes:

Condiciones

1.ª Finca hipotecada: Solar sito en el Viso del Alcor, marcado con el número 61 de la calle Manuel Jiménez de León, mide 9 metros y 80 centímetros de fachada de la expresada calle, y ochocientos diecinueve metros cuadrados de extensión superficial. Linda por la derecha entrando y fondo, resto de la finca de que se segregó, de don Francisco Martín Caraver, e izquierda, solar de Antonio Herrero digo Borreguero Fernández y de la expresada finca del señor Martín Caraver. Inscrita en el tomo 623, libro 82, folio 208, finca número 3.262, inscripción 1.ª.

2.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

3.ª Por tratarse de tercera subasta la misma no está sujeta a tipo y para tomar parte en ella los licitadores tendrán que consignar previamente el importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiéndose hacer posturas con carácter de ceder a terceros.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre la finca hipotecada, se halla en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Lucena a 16 de octubre de 1973.—El Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—12.502-C.

MADRID

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 547 de 1972, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», domiciliado en Madrid, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales contra don Alfredo Soria Sanchis, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Valencia, calle Ramón Castro, número 35 hoy 27, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

«Una casa sita en la ciudad de Valencia, calle de Ramón Castro, número 35 hoy 27, que consta de planta baja distribuidas en varias habitaciones de uso común y corral en el fondo, en el que existe un pozo mediero con la casa número 33, hoy 25, mide una superficie edificada de 72 metros, 25 centímetros cuadrados y 36 metros, 48 centímetros de corral, o sea en total 108 metros, 73 centímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, con la casa número 33 de Francisco Martínez Muñoz; por la izquierda, con la casa número 37 de Angel Llacer Lozano, y por la espalda, con la acequia de Favara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 1.422, libro 172, de la sección 4.ª de Afueras, folio 202, finca 17.238, inscripción tercera.»

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la Sala de Audiencia del Juzgado que corresponda de los de igual clase de Valencia, el día 5 del próximo mes de diciembre del año actual a las 11 de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 500.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—12.528-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 27 de los de esta capital, sito en la calle General Castaños, 1, 3.º, por auto dictado en el día de la fecha, en expediente registrado bajo el número 175 de 1973 se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, a la entidad mercantil «Productora de Bebidas S. A.», que tiene su domicilio en fábrica Misión, kilómetro 13,400 de la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, barrio Corralejo, Barajas, y su delegación única en la localidad de Sevilla, avenida de Manuel Siurot, número 3, y al propio tiempo se ha acordado convocar a junta general de acreedores, que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 28 de julio de 1922, para lo que se ha señalado el local de este Juzgado, el día 30 de noviembre del corriente año, a las dieciséis horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º: El Juez, Jaime Juárez.—12.555-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10, accidentalmente.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 367 de 1970, seguido a instancias de «Inmobiliaria Centro-Norte, Sociedad Anónima», INCENOSA, representada por el Procurador don José María Boó Franco, contra «Metalúrgica de Almagra, S. A.» en liquidación, en reclamación de un millón de pesetas de principal, de mil ochocientas dieciocho pesetas de gastos de protesto y de otras ciento sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, para intereses y costas, fueron embargados bienes, que se describirán, y acordados sacarlos a la venta en pública subasta, por el precio de tasación; señalándose el día 27 de noviembre próximo a las once horas, lo que tendrá lugar por primera vez, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencias de los Juzgados de Primera Instancia número 10, de Madrid y de Vera (Almería), respectivamente, esta última ciudad donde radican los bienes; y haciéndose constar los siguientes extremos: que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que el licitador o licitadores acrediten haber constituido el depósito del diez por ciento correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, o verificarlo en la Mesa del Juzgado antes de dar comienzo al acto de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no han sido suplididos previamente la falta de títulos y observándose lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, el adjudicatario puede acogerse al derecho que le otorga; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y verificado no se admitirán al rematante reclamaciones por daños y perjuicios.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca número 635 al folio 55 del tomo 491 general, libro 85 del Ayuntamiento de Vera, inscripción 6.ª con la siguiente descripción: «Predio de tierra de riego eventual de segunda clase, que se riega con las aguas del río Almanzora, sita en la hoya de Palomares de este término, dividida en cinco piezas de ensanche de secano que alcanza hasta el Cabezo de Bilbao, hallándose atravesada por el camino de Palomares a Garrucha y una acequia para riego; mide siete hectáreas dos áreas noventa centiáreas y sesenta

y ocho decímetros cuadrados; o diez fanegas once celemines del marco legal de 9.216 varas siendo cuatro fanegas y once celemines de riego y el resto de secano; y linda: Levante, La Playa; Poniente, Cuspide del Cabezo de Bilbao, y Norte y Sur, don Francisco García Soler.

2.ª Finca número 1.172 al folio 48 del tomo 491 general del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Vera, inscripción 5.ª, con la siguiente descripción: Un predio de tierra de riego gracioso, de cabida fanega y media del marco real, o noventa y seis áreas sesenta centiáreas, que sitúa en la hoya del Nevado; y linda: Levante y Norte, don Manuel Caparrós Caparrós, Poniente, don Francisco Soler y Soler; y Mediodía, la Playa o arenas del Mar.

3.ª Finca número 1.173, al folio 217 del tomo 128 general del Archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Vera, inscripción 5.ª, con la siguiente descripción: Predio de tierra de secano de fanega y media del marco real, equivalente a noventa y seis áreas sesenta centiáreas, en la Hoya del Nevado, término de Vera, con casas cortijo, que linda: Levante y Norte, Miguel Caparrós Caparrós; Poniente, don Diego Haro López y Mediodía, acequia del Pago

4.ª Finca número 3.642, al folio 11 del tomo 456 general del Archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Vera, inscripción novena, con la siguiente descripción: Tierra de riego eventual y de secano con los ensanches correspondientes porcima del riego, situada en el pago de la Hoya, de este término, su cabida más de cinco fanegas, o sea, con algunos excesos, equivalentes, aquellas a tres hectáreas veintidós áreas y cuatro centiáreas. Se encuentra dividido el riego y el secano, o sea, todo el predio por el camino de Palomares; lindando, por Levante, camino que de la población de Garrucha se dirige a la ciudad de Lorca; Poniente, don Andrés Marqués Navarro; Norte, tierras de la fábrica de San Andrés y los herederos de Guillermo Huelin, y Sur, don Tomás de Haro; a esta finca corresponden y se encuentran dentro del secano tres casas cortijos, sin número de orden y de un solo piso, con una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados.

5.ª Finca número 4.816 del folio 178 vuelto del tomo 932 general del Archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Vera; inscripción 2.ª, con la siguiente descripción: Sesenta y cuatro áreas cuarenta y una centiáreas, o una fanega de tierra de secano, en el Pago de la Hoya, sitio al Rincón, término de Vera, lindando: Saliente, don Manuel Caparrós; Mediodía, doña Francisca Ballesteros y demás vientos las vertientes.

6.ª Finca número 5.905, al folio 7 vuelto del tomo 491 general del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Vera, inscripción 7.ª con la siguiente descripción:

I. Cien hectáreas y dos áreas, de tierra de riego en bancales y secano con costeros, llanos, montes y lomas, donde antiguamente estuvo la fundición de minerales llamada «Tres Amigos» y actualmente existen la función de minerales conocida por «San Andrés» y dentro de cuyo perímetro existen varias casas habitables y edificios útiles, una galería de horno para la fundición y dos pozos de agua viva; dentro de una pared de mampostería que crea la fábrica; y fuera otros edificios, una galería para la conducción de los humos de los hornos con su torre o chimenea de salida a la final y diferentes escoriales antiguos y modernos; y un camino construido sobre el terreno de riego y secano que desde el edificio fábrica conduce a la Playa y que se halla atravesada por una acequia. Por delante del edificio fábrica, pasa un camino vecinal que del término de Cuevas conduce a la villa de Garrucha. Linda actualmente, por Levante, tierras de don Tomás de Haro y Norte; Poniente, otras de don Andrés

Marqués Navarro; y Sur, otras de don Francisco Bravo Alarcón.

II. Una hectárea y dos áreas, equivalentes a dos fanegas; lo que resulta dentro de sus linderos, terrenos de riego gracioso, en el indicado paraje de Palomares, de este término, con un ensanche hasta el mar. Lindaba a esta finca antes, por el Sur, con la Playa; Norte, camino de Herrerías a Garrucha interponiéndose entre éste y la finca terrenos de la fundición «San Andrés», y Levante, un camino y terrenos adyacentes y actualmente linda: Poniente, tierras del señor Bravo Alarcón y demás vientos, los mismos antes mencionados. Esta finca sita en el paraje o pago de Palomares, término de esta ciudad.

7.ª Finca número 6.300, al folio 53 del tomo 491 general del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Vera, inscripción segunda con la siguiente descripción: Labor sita en el pago de la Hoya, de este término, compuesta de los predios siguientes:

I. Dos fanegas del marco de 4.800 varas o sesenta y siete áreas siete centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, herederos de don Manuel Caparrós; Poniente, la acequia madre del pago; Sur, don Francisco García Soler; y Levante, las arenas del mar.

II. Dos celemines de igual marco, o setenta y dos áreas cincuenta y ocho centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco García; Levante, las arenas del mar; Poniente y Sur, don Juan Antonio Rubio, hoy Francisco Ruiz Caparrós.

III. Secano ocho fanegas del marco real, o cinco hectáreas, dieciocho áreas y ocho centiáreas, que linda: Levante, y Norte, don Francisco García; Poniente, herederos de don Carlos Huelin; Sur, don Diego Ferrer y Ballesteros y las arenas del mar.

IV. Otro predio que como los dos primeros se riegan con aguas del río de Cuevas del Almanzora, de doce fanegas del marco real o siete hectáreas setenta y dos áreas, setenta y cuatro centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Comprende árboles frutales, una casa cortijo de varias habitaciones altas y bajas, sin que pueda precisarse su existencia digo extensión y una noria con balsa y artefactos, que linda: Levante, las arenas del mar; Sur, herederos de Diego Ferrer Ballesteros; Poniente, las de Bárbara Prieto, y Norte, los de Diego Haro López.

V. Otro trozo de riego y secano de tres fanegas, tres celemines, laborables y seis celemines y un cuartillo incultos del marco de 4.800 varas, o una hectárea veinticinco áreas veinte centiáreas, que linda: Levante, la playa; Poniente, herederos de Francisco Soler; y Sur, herederos de don Manuel Caparrós y don Francisco Ruiz Caparrós.

VI. Secano, una fanega nueve celemines laborables y nueve celemines incultos u ochenta y tres áreas, ochenta y ocho centiáreas, lindando: Levante, la playa; Poniente, herederos de Francisco Rubio Reyes; Norte, herederos de don Diego Ferrer Ballesteros y sucesores de don Juan Manuel Caparrós.

Todas las fincas relacionadas han sido anotadas el embargo practicado al tomo, libro y folio indicado, bajo la letra A, excepto los predios I - II y las dos terceras partes del predio IV, (4.ª) por haberse hecho bajo la letra B.

Las fincas mencionadas han sido justificadas en la siguiente forma: Siete y media hectáreas de regadío a 80.000 pesetas cada una, en total 600.000 pesetas; y

Ciento veinte hectáreas setenta áreas y treinta centiáreas de secano, a 7.500 pesetas cada una, en total la cantidad de:

Un millón quinientas cinco mil doscientas setenta y dos (1.505.272) pesetas.

Por cuya cantidad salen a subasta y término de veinte días.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—12.489-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», contra «Fabricas Cerámicas Malagueñas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica (hoy solar) en término de Vallecas (Madrid) de caber dos fanegas y nueve celemines, o una hectárea, sesenta y siete áreas, ocho centiáreas y ochenta y un decímetros cuadrados, a Las Cruces Viejas, camino de Valbernardo (Val de Bernardo según el Registro de la Propiedad); Oeste, tierra de Romualdo Gómez; Este, otras de don Rafael Muñoz; y Sur, otra de Rafael Villa.

Dicha finca está pendiente de inscripción a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad, estando inscrita en el número 10 de esta capital, al folio 63 del tomo 355 de Vallecas, finca número 4.200, inscripción 7.ª y pertenece a la Entidad demandada por aportación que hizo de ella a «Fabricas Cerámicas Malagueñas, S. A.», la Sociedad Anónima Peñalver 38 que fué la adquirente de quienes figuran en el Registro inscritos como dueños, aportación que resulta, como puede verse en autos, de la escritura pública número 37 del Notario de Madrid, don Carlos Balbontín de fecha 10 de enero de 1969.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día 12 de diciembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.322.048 pesetas en que dicha finca se ha tasado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La referida finca no aparece inscrita a nombre de la Entidad demandada en el Registro de la Propiedad, por lo que la persona que la adquiera deberá suplir su falta de titulación por los medios legales procedentes, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez.—El Secretario.—3.368-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramita en este Juzgado, con el número 88 de 1973, a instancia de don Ramón Planas Majoral, contra don Carmelo Corral Ocaña y doña Daniela Ortega Lorente, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Obispo Irurita, número 109 y 111, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, tipo del setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número seis, situada en el piso segundo, puerta primera del edificio radicado en la calle Obispo Irurita, números 109 y 111, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y terraza, ocupa una total superficie útil de sesenta metros veinte centímetros cuadrados. Linda: por el Norte con el patio de luces, hueco de la escalera y con la vivienda número siete de la Comunidad; con el Sur con la calle Esteban Paluzié; por el Este, con finca de don García Vivé y don Guillermo Duffour Albi y por el Oeste con la calle Obispo Irurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.702, del archivo, y 20 de la sección 3.ª del Ayuntamiento, folio 25, finca 2.933, inscripción 2.ª».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—12.500-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que por auto de quince del corriente mes, se ha declarado a la Entidad mercantil «Hijos de Simeón Durá, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de un negocio de artes gráficas, con domicilio establecido en la calle de Angel Guimerá número 33, de esta ciudad, en estado legal de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo,

en estado de insolvencia provisional. Se hace saber haber cesado el Interventor don Francisco Andrés Juan que lo era en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y haberse nombrado en su lugar al acreedor «Torras Hostench, Sociedad Anónima», en la persona de su Apoderado don Rosendo Aguilá Humedes, con domicilio en Pío XII, 1, de Valencia. Se convoca a Junta general de acreedores, para el día dieciocho de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, citándose por el presente a los acreedores desconocidos o de domicilio desconocido.

Dado en Valencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—12.510-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía, número 390 de 1973, instados por doña María del Carmen Rodríguez Malumbres contra otros y doña Irene Cobas Gómez; doña María Teresa, don Manuel, doña María Luisa, doña Saturnina, don Leonardo, don Ramiro, doña Agustina, doña Concepción y don Ramón Cobas Pena, doña Manuela Tebay Gerges y herederos desconocidos y herencia yacente de don Ramón Cobas Bautis, cuyos domicilios se desconocen, sobre nulidad de escritura, de cuantía 600.000 pesetas, por medio del presente se emplaza a dicho demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarados rebeldes y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—12.517-C.

JUZGADOS COMARCALES

RIBADESELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa en juicio de faltas número 37/1973, en providencia de esta fecha, seguido en cumplimiento de orden de la superioridad, señor Juez de Instrucción del partido, y sobre daños por simple imprudencia en accidente de circulación, y en los que resulta inculcado Juan Manuel López Gómez, de dieciocho años de edad, soltero, intérprete, y vecino de Reinosa (Santander), con domicilio en calle Dieciséis de Agosto, 14, 3.ª derecha, libro la presente a fin de que el subdito francés que pudiera resultar perjudicado, Christian Lorenzi, y la subdita extranjera, al parecer de nacionalidad alemana, en calidad de usuaria del vehículo conducido por el primero, Hedwige Prestel, cuyo vehículo es de las siguientes características: Turismo, 396, PK, 35; comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en esta villa, el día 12 de diciembre próximo y hora de las trece, al objeto de asistir a la celebración del citado juicio de faltas, previniéndoles que de no comparecer ni alegar causa justificada para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Se significa que el domicilio último de los mismos, al parecer, en Francia, es Rennes, 35.000, calle 3, Place de Prague.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a dichos subditos extranjeros; libro y firmo la presente en Ribadesella (Oviedo), a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—7.947-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARBALLINO ECHANIZ, Jesús; hijo de José y de Natividad, natural de Madrid, de veintinueve años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.603.)

TOMAS PLA, Pedro; hijo de Alejandro y de Pilar, natural de Barcelona, soltero, albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la carretera de La Rabasada, kilómetro 7 (barriada de San Medin), de esta ciudad; encartado en diligencias preparatorias número 92 de 1971 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación número 1 de Barcelona.—(2.602.)

ARREVOLA NAVARRO, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Palma del Río (Córdoba), soltero, de veinticuatro años, soldador, domiciliado últimamente en Murcia; procesado por el delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en el Aaiun.—(2.601.)

MARIN DEL VALLE, Pedro; hijo de Esteban y de Antonia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rafael López Pando, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.585.)

DIZ BLANCO, Hermenegildo; hijo de Sixto y de Anaides, natural de Caracas, soltero, de veintitrés años, topógrafo, domiciliado últimamente en Sobradelo de Valdehoras (Orense); procesado por el supuesto delito de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, en el Aaiun.—(2.581.)

KEBBA NJIE, hijo de Ibranamayay y de Habisin, natural de Nema, soltero, de veintiocho años, peón, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión y fraude en causa 180 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiun (Provincia de Sahara).—(2.551.)

SAMBADE VILAR, José Luis; hijo de Antonio y de Ramona, natural y vecino de Ameijenda-Cee (La Coruña); sujeto a expediente judicial por falta a concentración para ingresar al servicio activo de la Armada por cuenta del quinto llamamiento del reemplazo del corriente año; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de Corcubión.—(2.585.)

GUILLEN ANDRADE, Juan Antonio; hijo de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Dos Hermanas (Sevilla), calle Rivas, 91, casado, mecánico de automóviles, de veintidós años, de 1,600 metros

de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba clara, boca normal, color blanco; procesado por desertión en causa 135 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII, Regimiento Mixto de Infantería Soria, 9, de Sevilla.—(2.553.)

BARBARIAS ARGOITIA, Julián, (a) «Carmelo»; hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Lequeitio (Vizcaya), soltero, albañil; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado Militar Eventual Especial de la plaza de Pamplona.—(2.571.)

MAS PRADO, Pedro; hijo de Antonio y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mesón de Paredes, número 66, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta de Madrid.—(2.570.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Isidro; hijo de Ernesto y de Rafaela, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, camarero, de veintinueve años, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, Barrio San Pio X, manzana 10, número 20; procesado por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Hoya Fría (Tenerife).—(2.569.)

GEORGES JULIEN, Rolan Louis; hijo de Louis y de Amerbes, natural de Mauritius (Islas Mauritis), de veinticuatro años, soltero, estivador, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, nariz recta, boca normal, frente despejada, estatura 1,680 metros; encartado en causa s/n, por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión de Ceuta.—(2.567.)

Se requiere al hombre y la mujer que el día 20 de junio del presente año, que al ser sorprendidos en intento de robo por miembros de la Guardia Civil en el camping «Caballo de Mar», de Pineda de Mar (Barcelona), se dieron a la fuga en el vehículo «Seat 1500», matrícula B-571.051, con intento de atropello a dichos Guardias; procesados en causa ordinaria por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.552.)

CARRERE GONZALEZ, Fernando; hijo de Fernando y de María Luz, natural de Madrid, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Magallanes, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.590.)

PERALES CORRALES, José Manuel; hijo de Pedro y de Ana, natural de Algeciras (Cádiz), vecindado en Don Benito (Badajoz), soltero, fontanero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,63 metros; procesado en causa número 144 de 1973 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.543.)

PARDO TORTOLA, Miguel; hijo de Miguel y de Lucrecia, natural de Villalparado (Cuenca), soltero, obrero de la construcción, de veintinueve años, ausente de su pueblo para marchar a Barcelona, sin domicilio conocido; encartado en expediente judicial número 100 de 1973; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 151 de Cuenca.—(2.542.)

Juzgados civiles

GERMAINE, Marie Françoise; de treinta y siete años, casado, representante, hijo de Normant y de Coyat, natural de Chateaufeuf (Francia); encartado en diligencias previas 262 de 1973 por daños.—(2.562.)

LUC GUETON, Jean; de veintiseis años, casado, jefe de servicio, hijo de Maurice y de Griseli, natural de Neville (Francia); encartado en diligencias previas 252 de 1973 por daños.—(2.561), y

BARCHIN SEGARRA, Angel; de veintinueve años, soltero, pintor, natural de Vall de Uxó, domiciliado últimamente en Girona; encartado en diligencias previas 136 de 1973 por daños.—(2.560.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.

ABSELAM HADDU, Mohamed; de treinta y ocho años, hijo de Hadu y de Fátima, casado con Sohora Dris Marrachi, natural de Larache, Marinero, y

MOHAMED «Tetuani», del que se desconocen todos los datos de filiación; procesado por homicidio en sumario 49 de 1973; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.557.)

VAZQUEZ GARCIA, Rafael; de veintinueve años, hijo de Rafael y de Socorro, soltero, natural y vecino de Medina del Campo; procesado por robo en causa 33 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.559.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Peña Llorente, Juez Municipal de Soria y su jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado Municipal se sigue juicio verbal de faltas número 168 de 1973 sobre blasfemias, contra Juan de Dios Berna Berna, nacido en Albaterra (Alicante) el día 27 de diciembre de 1951, soltero, encofrador de puentes, hijo de Juan de Dios y de Concepción, habiendo tenido su último domicilio en Soria, calle Postas, 24, tercero izquierda, actualmente en ignorado paradero, a fin de que por el mismo se extingan los tres días de arresto menor que le fueron impuestos como parte de pena en el juicio que se deja dicho, ruego y encargo a las autoridades de todo orden y a la Policía Judicial ordeno y mando se proceda a la busca y captura del repetido Juan de Dios Berna Berna y sea puesto a disposición de este Juzgado para el cumplimiento del arresto que se deja dicho, dándose cuenta a este Juzgado, en caso de ser localizado repetido denunciado.

Soria, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Peña Llorente.—(2.537.)

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 11 de 1973, seguido en este Juzgado por denuncia de la Guardia Civil, contra Robert Lipman sobre faltas contra el orden público, ha acordado dar vista por término de tres días al condenado Robert Lipman, de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que asciende a la suma de cuatrocientas diecinueve pesetas.

Y para que ello tenga efecto, se publica la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en atención a ignorarse el paradero de dicho penado.

Almuñécar, 29 de septiembre de 1973.—El Secretario.—(2.554.)